

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

**Resolución No. 033 del 2021
(30 de junio del 2021)**

MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA A TRAVÉS DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 004 DEL 2021 CONVOCADO POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P

La suscrita representante legal de **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P**, en virtud de las competencias para ordenar y dirigir los procesos de contratación conferidas en el artículo noveno del manual de contratación de la EMPRESA, además de la autorización otorgada en acta extraordinaria de asamblea general No. 001 del 18 de enero del 2020, y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad en el resguardo de la media y alta guajira del municipio de Uribí, específicamente en los corregimientos de la Flor del Paraíso, Castilletes, Puerto López, Flor de la Guajira, Porshina, Taparajín y Winpeshi se viene presentando una gran dificultad para acceder al agua potable. Debido a que la población de esta área geográfica se abastece de agua para el consumo a través de pozos artesianos, el agua es de mala calidad debido a que presenta altas concentraciones de hierro, manganeso, dureza, alcalinidad, sulfatos y conductividades que hacen que este líquido no sea apto para el consumo humano. La causa principal es la los corregimientos de la Flor del Paraíso, Castilletes, Puerto López, Flor de la Guajira, Porshina del municipio de Uribí. Otra de las causas es la debilidad en la distribución del agua potable para la población de los corregimientos de la Flor del Paraíso, Castilletes, Puerto López, Flor de la Guajira, Porshina, Taparajín y Winpeshi. Además, la dificultad en el acceso a soluciones individuales de agua para los habitantes.

Que es importante resaltar que en épocas de invierno estas comunidades indígenas quedan damnificadas y aisladas de la zona urbana del municipio de Uribí dificultando el suministro de agua potable desde la cabecera municipal hasta dicha área geográfica, generando una situación de calamidad pública como la que fue declarada por la alcaldía de Uribí recientemente con el decreto 136 de 2020.

Que esto trae como consecuencia un aumento en las enfermedades transmitidas por el agua de calidad inadecuada. Aumento de la deserción escolar y la desaceleración de la actividad económica y el incremento en los niveles de pobreza.

Que se concluye entonces que existe un Bajo nivel de cobertura en el suministro de agua potable en el resguardo de la media y alta guajira específicamente en los corregimientos de la Flor del Paraíso, Castilletes, Puerto López, Flor de la Guajira, Porshina del municipio de Uribí, por lo que es necesario desplegar acciones que den solución a la problemática planteada.

Que atendiendo lo anterior, el Municipio de Uribí inscribió y viabilizó el proyecto No. 2020448470051, denominado Construcción DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE 65.000 LTS/HORA, UBICADO EN EL RESGUARDO DE LA MEDIA Y ALTA GUAJIRA DEL MUNICIPIO DE Uribí, La Guajira; Con este se pretende aportar a la solución de la problemática planteada.

Que en fecha 31 de Diciembre del 2020 como consta en el ACTA No. 003 se llevó ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - Uribí- el proyecto en cita,

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

previa convocatoria efectuada por la secretaría técnica del OCAD, viabilizándose desde las instancias nacional, departamental y municipal, por lo que se priorizó y aprobó el referido proyecto y se designó como entidad pública ejecutora para el componente de obra pública la Sociedad ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE URIBÍA SAS E.S.P, cuya sigla es “AAA URIBÍA S.A.S. E.S.P.”, y como entidad ejecutara encargada de contratar la interventoría externa el Municipio de Uribí.

Que lo anterior fue reiterado mediante Acuerdo No. 003 del 31 de octubre del 2020, por lo se procedió a adicionar los recursos del SGR en el presupuesto de ingresos, gastos y recursos de capital del Municipio de Uribí, de la vigencia fiscal de 2019-2020.

Que la empresa AAA URIBÍA S.A.S. E.S.P se encuentra investida entonces de la potestad de celebrar cualquier contrato, acto y operación de cualquier naturaleza que sea necesario para la consecución de sus fines, cual es la eficiente y eficaz prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y actividades complementarias.

Que la posibilidad de ser ejecutora del proyecto en cita responde entonces al hecho de que la AAA URIBÍA S.A.S. E.S.P es la encargada de la prestación de servicio de alcantarillado, aseo y complementarios en el municipio por expresa disposición de su objeto social y haber sido previsto así desde la licitación Pública No. 20 del 2010 que se iniciara a instancias de la entidad municipal para su conformación.

Que de manera específica, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del proyecto inscrito y viabilizado en OCAD y en nuestra condición de ejecutores del proyecto, requiere LA EMPRESA adelantar proceso de selección de contratista en los términos del artículo 23 del manual de contratación, y así dar inicio a las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE 65.000 LTSHORA UBICADO EN EL RESGUARDO DE LA MEDIA Y ALTA GUAJIRA DEL MUNICIPIO DE URIBÍA LA GUAJIRA.

Que el presupuesto oficial se estimó en la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$6.966.780.874,00), respaldados con el CDP No. 221 del 31 de mayo del 2021.

Que en vista a que el valor estimado del contrato supera los MIL (1000) SMMLV, se procedió de acuerdo a lo contemplado en el artículo 23 del manual de contratación de LA EMPRESA, adelantar proceso competitivo para seleccionar contratista a través de invitación pública.

Que para los efectos pertinentes se elaboraron los estudios y documentos previos de conformidad con el procedimiento fijado en el artículo 23 del manual de contratación, que a su vez fueron publicadas de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 14 del manual y la circular externa única de Colombia Compra Eficiente para las entidades del Estado que tienen régimen especial de contratación, la página nacional de contratación pública SECOP.

Que igualmente se ordenó la publicación en la página web de la entidad.

Que en cumplimiento al procedimiento establecido en el manual de contratación para el proceso de invitación pública se realizó la publicación de los documentos previos por un término de cinco (5) días anteriores al presente acto.

Que no se presentaron observaciones dentro del proceso.

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

Que en virtud de lo establecido en el artículo 23 del manual de contratación en relación a la invitación pública este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso competitivo de selección de contratista de invitación pública N° 004 del 2021 de objeto **CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE 65.000 LTSHORA UBICADO EN EL RESGUARDO DE LA MEDIA Y ALTA GUAJIRA DEL MUNICIPIO DE URIBÍA LA GUAJIRA** con un presupuesto oficial de **SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$6.966.780.874,00)**

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para el presente proceso, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre, será el que se determina en los términos de referencia.

ARTICULO TERCERO: Señálese como fecha de proceso competitivo de selección de contratista de invitación pública N° 004 del 2021 el día treinta (30) de junio de 2021 y se cerrará el día siete (07) de julio del 2021 a las 02:30 p.m., en la gerencia de la empresa, término durante el cual los proponentes deberán presentar su propuesta dentro de los términos que se señalen en los términos.

ARTICULO CUARTO: El cronograma del presente proceso de selección es el que a continuación se señala:

Invitación pública	N° 004 del 2021
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE 65.000 LTSHORA UBICADO EN EL RESGUARDO DE LA MEDIA Y ALTA GUAJIRA DEL MUNICIPIO DE URIBIA LA GUAJIRA
Modalidad de selección	INVITACIÓN PUBLICA
Participantes	En el presente proceso de selección podrán participar individualmente, o a través de figura asociativa, todas aquellas personas jurídicas o naturales que se estén debidamente inscritas en el banco de oferentes de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE URIBÍA S.A.S. E.S.P. En caso de uniones temporales o consorcios, todos y cada uno de los miembros deberán cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en los términos de referencia.
Publicación del proyecto de términos de referencia	Del 23 al 29 de Junio del 2021 , por cinco (05) días hábiles en la página web de la empresa www.aaauribia.com.co y el portal único de contratación www.contratos.gov.co , y durante su periodo de publicación podrán presentarse observaciones.
Publicación Estudios Previos y demás documentos soportes precontractuales	23 de Junio del 2021

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

Observaciones al proyecto de términos de referencia	Las observaciones serán recibidas mediante oficio remitido a la Gerencia de la empresa o al correo electrónico aaadeuribia@hotmail.com y serán resueltas al momento de la apertura del proceso.
Publicación de los términos de referencia definitivos y acto de apertura	30 de Junio del 2021
Consulta electrónica de los términos de referencia	En el SECOP: www.contratos.gov.co y en la Página web de la entidad www.aaauribia.co
Consulta física de los términos de referencia	En la Gerencia de la empresa, ubicada en Calle 13 No. 18-52
Plazo del Contrato	Doce (12) meses
Entrega de propuestas y lugar, fecha y hora de cierre	Lugar: <i>Municipio de Uribí, Gerencia de la Empresa, ubicada en la Calle 13 No. 18-52.</i> Fecha: 07 de julio del 2021 Hora: 2:30 p.m. Forma de Presentación de la Oferta: En físico, en original y una copia.
Descripción de las condiciones para participar	Para participar en el presente proceso de selección, el oferente o sus miembros deberán estar debidamente inscritos en el banco de oferentes de la empresa y contar con los distintos requerimientos descritos en los términos de referencia, esto es: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Contar con la idoneidad requerida (Ser persona jurídica, constituida bajo cualquier modalidad jurídica o persona natural con certificado de registro mercantil, que cuenten con la capacidad legal, y técnica de ofertar los servicios requeridos, que no se encuentren incurso en el régimen de incompatibilidades e inhabilidades contempladas constitucional y legalmente; que además con la capacidad legal y suficiente experiencia para adelantar el objeto contractual)</i> • <i>Cumplir con las exigencias financieras y económicas dispuestas.</i> • <i>Cumplir con las especificaciones técnicas del proceso.</i> • <i>Diligenciar los distintos formatos contenidos en los términos de referencia.</i> • <i>Presentar propuesta económica en las condiciones exigidas.</i>
Presupuesto Oficial	SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$6.966.780.874,00)

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

Evaluación de propuestas	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acta de cierre del proceso. Fecha estimada publicación del informe de evaluación: 13 de Julio
Termino de traslado del Informe de Evaluación	Del 14 al 15 de Julio del 2021
Fecha estimada realización audiencia pública de adjudicación	16 de Julio del 2021, a las 09:00 a.m. en las oficinas de la Gerencia de la Empresa.

ARTICULO QUINTO: Luego de la recepción de ofertas, máximo hasta la fecha de cierre del proceso, ordénese la evaluación de las propuestas por parte del Comité Interdisciplinario Evaluador que se conforme para tal fin.

Efectuada la evaluación, los proponentes podrán consultar el informe de evaluación en la Gerencia de la empresa o en la página web www.contratos.gov.co, para que en un término de dos (2) días hábiles puedan presentar las observaciones que consideren pertinentes, plazo que se contará a partir al día siguiente en el que se efectuó la publicación. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas.

ARTICULO SEXTA: Ordénese la publicación del presente acto en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, y en la página web de la entidad según lo anotado en la parte motiva, además del estudio previo con las modificaciones introducidas.

ARTICULO SÉPTIMO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Uribí, a los treinta (30) días del mes de junio del 2021.

Original Firmado

ANA MARINA MEDERO GALVÁN

C. C. No. 56.069.880, de Uribí, La Guajira.

Rep. Legal: **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P. "A.A.A. S.A.S. E.S.P."**